

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número UADEO-SEE-LPE-05-01/2024

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS PARA RED DE DATOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

ANEXO I
(DESCRIPCION DE LOS BIENES)

PART.	TIPO LABORATORIO	CANT.	U.M.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO
1. EQUIPO DE CÓMPUTO (SE ADJUDICARÁ POR TIPO DE EQUIPO)				
1.01	N/A	110	PIEZA	COMPUTADORA BASE CPU INTEL I7 12700 RAM 16 GB SSD M.2 512 GB TECLADO Y MOUSE SO WINDOWS 11 PRO MONITOR 20" CON CÁMARA
1.02	N/A	110	PIEZA	COMPUTADORA PARA DISEÑO CPU INTEL I7 12700 RAM 32 GB TARJETA GRÁFICA SSD M.2 512 GB TECLADO Y MOUSE SO WINDOWS 11 PRO MONITOR 20" CON CÁMARA
1.03	N/A	100	PIEZA	LAPTOP CPU INTEL I7 1255U RAM 16 GB SSD M.2 512 GB PANTALLA 15.6" SO WINDOWS 11 HOME
2. RED DE DATOS (SE ADJUDICARÁ POR PAQUETE)				
2.01.01	N/A	9	PIEZA	SWITCH UBIQUITI MODELO ES-48-500W EDGEMAX ADMINISTRABLE DE 48 PUERTOS GIGABIT CON POE+/POE PASIVO 24V + 2 PUERTOS SFP + 2 PUERTOS SFP+, 500 W
2.01.02	N/A	34	PIEZA	SWITCH UBIQUITI ES-24-250W EDGEMAX ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS GIGABIT CON POE+/POE PASIVO 24V + 2 PUERTOS SFP, 250 W
2.01.03	N/A	66	PIEZA	ACCESS POINT UBIQUITI MODELO UAP-AC-M-PRO UNIFI PARA MESH EN EXTERIOR, ANTENA INTEGRADA 360° 802.11AC MIMO 3X3, IDEAL PARA VENTA DE FICHAS
2.01.04	N/A	196	PIEZA	ACCESS POINT UBIQUITI MODELO U6-PRO UNIFI WIFI 6 PRO DOBLE BANDA, PARA INTERIOR, HASTA 5.3 GBPS, 5 GHZ (MU-MIMO 4X4 Y OFDMA) Y 2.4 GHZ (MIMO 2X2)
2.01.05	N/A	46	PIEZA	BOBINA DE CABLE UTP CAT6 CLIMAS EXTREMOS, 305 METROS, NEGRO CONDUCTOR: 100% COBRE
2.01.06	N/A	41	PIEZA	SWITCH CISCO GIGABIT BUSINESS ETHERNET CBS250, 48 PUERTOS 10/100/1000MBPS + 4 PUERTOS SFP, 104 GBIT/S, 8.000 ENTRADAS - ADMINISTRABLE
2.01.07	N/A	6	PIEZA	CONTROLADORA DE WIFI, EQUIPO ARMADO, INTEL I7-12700, 16 GB EN RAM, M.2 512 GB, TECLADO, MOUSE, MONITOR DELL 21.5" (1920X1080), TARJETA DE RED HPE P51178-B21
2.01.08	N/A	5	PIEZA	PDU DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA 15A, 120V, 10 CONTACTOS
2.01.09	N/A	3	PIEZA	ROUTER MIKROTIK GIGABIT ETHERNET CCR2004-1G-12S+2XS, ALÁMBRICO, 3.4 GBIT/S, 1X RJ-45, 12X SFP+
2.01.10	N/A	36	PIEZA	UPS APC SRT1000XLA DE 1,000VA/900 WATTS
2.01.11	N/A	8	PIEZA	PATCH CORD PANDUIT DE FIBRA ÓPTICA LC-LC DÚPLEX MULTIMODO, 2 MTS
2.01.12	N/A	10	PIEZA	PATCH CORD PANDUIT DE FIBRA ÓPTICA LC-LC DÚPLEX MONOMODO, 2 MTS
2.01.13	N/A	16	PIEZA	12 PATCH CORD PANDUIT DE FIBRA ÓPTICA SC-LC DÚPLEX MULTIMODO, 2 MTS
2.01.14	N/A	2	PIEZA	PATCH CORD PANDUIT DE FIBRA ÓPTICA ST-LC DÚPLEX MULTIMODO, 2 MTS
2.01.15	N/A	60	EQUIPO	MIKROTIK MÓDULO TRANSCEIVER S-85DLC05D MÓDULO SFP 1.25G, LC DUPLEX MULTIMODO
2.01.16	N/A	12	EQUIPO	MIKROTIK MÓDULO TRANSCEIVER S-31DLC20D MINIGBIC SFP 1.25G, LC DUPLEX MONOMODO
2.01.17	N/A	10	PIEZA	PINZA EPCOM DE CORTE MICRO DE 5" USO ELECTRÓNICO, CORTE AL RAS, COLOR AZUL.
2.01.18	N/A	10	PIEZA	PINZA EPCOM EP670 PARA CORTE Y TERMINADO DE RJ-45. COLOR NEGRO/AZUL
2.01.19	N/A	10	PIEZA	BOTE CON 100 PLUGS PASS THROUGH RJ45 CAT6 SIN BLINDAJE
2.01.20	N/A	10	PIEZA	JUEGO DE DESTORNILLADORES MAGNÉTICOS CON FUNDA, 43 PIEZAS INCLUYEN RANURADOS, PHILLIPS, HEX, POZIDRIV, TORX Y JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN
2.01.21	N/A	10	PIEZA	SEASKY BUSCADOR DE CABLE, PROBADOR DE CABLES DE RED RJ11 RJ45
2.01.22	N/A	2	PIEZA	LAPTOP LENOVO V14 G3, INTEL CORE I5, 16GB RAM, 512GB SSD, WINDOWS 11 PRO 64-BIT
2.01.23	N/A	3	SERVICIO	Windows Server 2022 Datacenter - 16 Core

2.01.24	N/A	18	SERVICIO	Windows Server 2022 Datacenter - 2 Core
2.01.25	N/A	1	SERVICIO	Tiny Professional 12 Meses Includes 20,000 editor loads per month Commercial license Cloud-hosted Professional support Advanced productivity features incl. PowerPaste Advanced content embedding & conversion features Advanced document organization features Advanced collaboration features Compliance features Enhanced Skins & Icons Packs Professionally Translated Language Packs One domain
2.01.26	N/A	1	SERVICIO	SonicWALL NSA 3700 Secure Upgrade Plus - Advanced Edition 2yr
2.01.27	N/A	1	SERVICIO	SonicWALL NSA 3700 HA
2.01.28	N/A	3	SERVICIO	SonicWALL NSA 4700 Secure Upgrade Plus - Advanced Edition 2yr
2.01.29	N/A	3	SERVICIO	SonicWALL NSA 2700 Secure Upgrade Plus - Advanced Edition 2yr

3. LABORATORIOS (SE ADJUDICARÁ POR TIPO DE LABORATORIO)

MAZATLÁN:

3.01	QUIRÚRGICO	4	PIEZA	EQUIPO PARA CIRUGÍA EN ACERO QUIRÚRGICO DE 48 PIEZAS.
		3	PIEZA	BOMBA DE INFUSION DE UN CANAL CON PANTALLA LCD.
3.02	BIOMEDICINA	1	PIEZA	TERMOCICLADOR DIGITAL CON GRADIENTE, BLOQUE FIJO PARA 96 TUBOS DE 0.2ML(MICROPLACA DE 96 POZOS) CONTROL CON MICROPROCESADOR Y PANTALLA TOUCH LCD. MEMORIA PARA 100 PROGRAMAS INDIVIDUALES, PUERTO DE SALIDA RS232. SISTEMA PELTIER, RANGO DE TEMPERATURA 4-99°C , TEMPERATUR DE LA TAPA 50-110°C, CALENTAMIENTO Y ENFRIAMIENTO 3°C/SEG. PANTALLA DE 7". OPERA CON 100-120V. 50/60HZ
3.03	NUTRICIÓN	2	PIEZA	MESAS DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 305, MEDIDAS 220X60X90CM.
		1	PIEZA	ESTUFA INDUSTRIAL MARCA CORIAT O SIMILAR, CARACTERÍSTICAS: MEDIDAS: 152.4 X 82.3 X 100.5 CM (FRENTE X FONDO X ALTO). MATERIAL: ACERO INOXIDABLE. TIPO DE GAS: LP ACCESORIOS: CANASTILLA DE ALAMBRÓN CON ACABADO ZINCADO Y MANGO PLASTIFICADO. ESTUFA DE 4 QUEMADORES ABIERTOS. HORNO:(DEBAJO ESTUFA DE 4 QUEMADORES) DE 39" CON PISO Y CONTRAPUERTA PORCELANIZADO, LATERALES Y TECHO EN ACERO INOXIDABLE, QUEMADOR TIPO "U" Y CAPACIDAD DE 5 PIES3. PLANCHA: DE 24" CON POTENTES QUEMADORES TIPO "FLAUTA" Y PLACA DE 5/8" DE ESPESOR SOLDADA A SERCHA PERIMETRAL DE ACERO CALIBRE 14. BANDEJA RECOGE-GRASA INFERIOR EXTRAÍBLE. FREIDOR: POTENTE QUEMADOR "TIPO FLAUTA" DE ÚLTIMA GENERACIÓN Y DE ALTA CAPACIDAD, 16.000 BTU/HORA. CAPACIDAD: 4 LTS. SOPORTE PARA ESCURRIMIENTO. GRATINADOR: CON PARRILLA DE ALAMBRÓN CROMADA. GABINETE NEUTRO DEBAJO DEL FREIDOR Y DE LA PLANCHA. PATAS DE 6" DE ACERO, PROVISTAS CON NIVELADORES REGULABLES. OPCIONALES: SISTEMA PARA GAS NATURAL A PETICIÓN DE CLIENTE EN EL MOMENTO DE SU COMPRA. COLOR: GRIS. PESO VOLÚMETRICO 253 KG
		4	PIEZA	KIT ANTROPOMÉTRICO (PLICOMETROS, CINTAS, ANTROPOMETROS, BANCO).

CULIACÁN

3.04	COMUNICACIÓN	1	LOTE	KIT DE GRABACIÓN, INCLUYE: CÁMARA DE VIDEO CON TRIPIE, CÁMARA FOTOGRÁFICA CON SU TRIPIE, TELEPRONTER Y JUEGO DE LUCES PARA GRABAR.
3.05	NUTRICIÓN	6	PIEZA	MESAS DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 305, MEDIDAS 220X1X90CM.
		1	PIEZA	ESTUFAS INDUSTRIAL MARCA CORIAT O SIMILAR DE 6 QUEMADOREESTUFA INDUSTRIAL MARCA CORIAT O SIMILAR, CARACTERÍSTICAS: MEDIDAS: 152.4 X 82.3 X 100.5 CM (FRENTE X FONDO X ALTO). MATERIAL: ACERO INOXIDABLE. TIPO DE GAS: LP

				<p>ACCESORIOS: CANASTILLA DE ALAMBRÓN CON ACABADO ZINCADO Y MANGO PLASTIFICADO. ESTUFA DE 4 QUEMADORES ABIERTOS. HORNO:(DEBAJO ESTUFA DE 4 QUEMADORES) DE 39" CON PISO Y CONTRAPUERTA PORCELANIZADO, LATERALES Y TECHO EN ACERO INOXIDABLE, QUEMADOR TIPO "U" Y CAPACIDAD DE 5 PIES3. PLANCHA: DE 24" CON POTENTES QUEMADORES TIPO "FLAUTA" Y PLACA DE 5/8" DE ESPESOR SOLDADA A SERCHA PERIMETRAL DE ACERO CALIBRE 14. BANDEJA RECOGE-GRASA INFERIOR EXTRAÍBLE. FREIDOR: POTENTE QUEMADOR "TIPO FLAUTA" DE ÚLTIMA GENERACIÓN Y DE ALTA CAPACIDAD, 16.000 BTU/HORA. CAPACIDAD: 4 LTS. SOPORTE PARA ESCURRIMIENTO. GRATINADOR: CON PARRILLA DE ALAMBRÓN CROMADA. GABINETE NEUTRO DEBAJO DEL FREIDOR Y DE LA PLANCHA. PATAS DE 6" DE ACERO, PROVISTAS CON NIVELADORES REGULABLES. OPCIONALES: SISTEMA PARA GAS NATURAL A PETICIÓN DE CLIENTE EN EL MOMENTO DE SU COMPRA. COLOR: GRIS. PESO VOLÚMETRICO 253 KG</p>
		10	PIEZA	KIT ANTROPOMÉTRICO (PLICOMETROS, CINTAS, ANTROPOMETROS, BANCO).

LOS MOCHIS

3.06	NUTRICIÓN	6	PIEZA	MESAS DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 305, MEDIDAS 220X1X90CM.
		1	PIEZA	<p>ESTUFAS INDUSTRIAL MARCA CORIAT O SIMILAR DE 6 QUEMADOREESTUFA INDUSTRIAL MARCA CORIAT O SIMILAR, CARACTERÍSTICAS: MEDIDAS: 152.4 X 82.3 X 100.5 CM (FRENTE X FONDO X ALTO). MATERIAL: ACERO INOXIDABLE. TIPO DE GAS: LP ACCESORIOS: CANASTILLA DE ALAMBRÓN CON ACABADO ZINCADO Y MANGO PLASTIFICADO. ESTUFA DE 4 QUEMADORES ABIERTOS. HORNO:(DEBAJO ESTUFA DE 4 QUEMADORES) DE 39" CON PISO Y CONTRAPUERTA PORCELANIZADO, LATERALES Y TECHO EN ACERO INOXIDABLE, QUEMADOR TIPO "U" Y CAPACIDAD DE 5 PIES3. PLANCHA: DE 24" CON POTENTES QUEMADORES TIPO "FLAUTA" Y PLACA DE 5/8" DE ESPESOR SOLDADA A SERCHA PERIMETRAL DE ACERO CALIBRE 14. BANDEJA RECOGE-GRASA INFERIOR EXTRAÍBLE. FREIDOR: POTENTE QUEMADOR "TIPO FLAUTA" DE ÚLTIMA GENERACIÓN Y DE ALTA CAPACIDAD, 16.000 BTU/HORA. CAPACIDAD: 4 LTS. SOPORTE PARA ESCURRIMIENTO. GRATINADOR: CON PARRILLA DE ALAMBRÓN CROMADA. GABINETE NEUTRO DEBAJO DEL FREIDOR Y DE LA PLANCHA. PATAS DE 6" DE ACERO, PROVISTAS CON NIVELADORES REGULABLES. OPCIONALES: SISTEMA PARA GAS NATURAL A PETICIÓN DE CLIENTE EN EL MOMENTO DE SU COMPRA. COLOR: GRIS. PESO VOLÚMETRICO 253 KG.</p>
		10	PIEZA	KIT ANTROPOMÉTRICO (PLICOMETROS, CINTAS, ANTROPOMETROS, BANCO).
3.07	GASTRONOMÍA	2	PIEZA	MESAS DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 305, MEDIDAS 220X1X90CM.
		2	PIEZA	<p>REFRIGERADOR VERTICAL DE DOS PUERTAS DE 26 PIES, CARACTERÍSTICAS: MEDIDA 100 X 68 X 203.5 CM FRENTE X FONDO X ALTO PISO EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 27 PIES CÚBICOS / 755.4 L 115V 7.9A 60 HZ 3/8 HP RANGO DE TEMPERATURA ÓPTIMO 7 ° A 0° C TEMPERATURA DE EVAPORIZACIÓN -6.7 ° C TIPO DE REFRIGERANTE R134 ILUMINACIÓN LED EN PUERTAS CONTROL INTELIGENTE DE TEMPERATURA DISPLAY PUBLICITARIO GAS ARGON ENTRE CRISTALES</p>

				4 PARRILLAS DE ALAMBRE REFORZADOS PUERTAS CON DOBLE CRISTAL, TEMPLADO Y PELICULA LOW-E PAREDES INYECTADAS CON CICLOPENTANO DE ALTA DENSIDAD DISPONIBLE EN COLOR BLANCO Y NEGRO PESO BRUTO: 215 KG.
		2	PIEZA	ESTUFAS INDUSTRIAL MARCA CORIAT O SIMILAR DE 6 QUEMADORESTUFA INDUSTRIAL MARCA CORIAT O SIMILAR, CARACTERÍSTICAS: MEDIDAS: 152.4 X 82.3 X 100.5 CM (FRENTE X FONDO X ALTO). MATERIAL: ACERO INOXIDABLE. TIPO DE GAS: LP ACCESORIOS: CANASTILLA DE ALAMBRÓN CON ACABADO ZINCADO Y MANGO PLASTIFICADO. ESTUFA DE 4 QUEMADORES ABIERTOS. HORNO:(DEBAJO ESTUFA DE 4 QUEMADORES) DE 39" CON PISO Y CONTRAPUERTA PORCELANIZADO, LATERALES Y TECHO EN ACERO INOXIDABLE, QUEMADOR TIPO "U" Y CAPACIDAD DE 5 PIES3. PLANCHA: DE 24" CON POTENTES QUEMADORES TIPO "FLAUTA" Y PLACA DE 5/8" DE ESPESOR SOLDADA A SERCHA PERIMETRAL DE ACERO CALIBRE 14. BANDEJA RECOGE-GRASA INFERIOR EXTRAÍBLE. FREIDOR: POTENTE QUEMADOR "TIPO FLAUTA" DE ÚLTIMA GENERACIÓN Y DE ALTA CAPACIDAD, 16.000 BTU/HORA. CAPACIDAD: 4 LTS. SOPORTE PARA ESCURRIMIENTO. GRATINADOR: CON PARRILLA DE ALAMBRÓN CROMADA. GABINETE NEUTRO DEBAJO DEL FREIDOR Y DE LA PLANCHA. PATAS DE 6" DE ACERO, PROVISTAS CON NIVELADORES REGULABLES. OPCIONALES: SISTEMA PARA GAS NATURAL A PETICIÓN DE CLIENTE EN EL MOMENTO DE SU COMPRA. COLOR: GRIS. PESO VOLÚMETRICO 253 KG.
3.08	BIOMEDICINA	1	PIEZA	TERMOCICLADOR DIGITAL CON GRADIENTE, BLOQUE FIJO PARA 96 TUBOS DE 0.2ML(MICROPLACA DE 96 POZOS) CONTROL CON MICROPROCESADOR Y PANTALLA TOUCH LCD. MEMORIA PARA 100 PROGRAMAS INDIVIDUALES, PUERTO DE SALIDA RS232. SISTEMA PELTIER, RANGO DE TEMPERATURA 4-99°C , TEMPERATUR DE LA TAPA 50-110°C, CALENTAMIENTO Y ENFRIAMIENTO 3°C/SEG. PANTALLA DE 7". OPERA CON 100-120V. 50/60HZ
3.09	OPERACIONES UNITARIAS	1	PIEZA	COLUMNA SUPEROSE 6 INCREASE 10/300 GL, MARCA CYTIVA O SIMILAR
3.10	QUÍMICA	1	PIEZA	BALANZA ANALITICA CALIBRACION INTERNA 220G X 0.1MG
		1	PIEZA	CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE GASES Y VAPORES:VENTANA FRONTAL: VIDRIO TEMPLADO DE 5 MM,MESA DE TRABAJO: RESINA FENÓLICA RESISTENTE A QUÍMICOS, EXTERIOR: ACERO LAMINADO EN FRÍO CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL, LUZ BLANCA, LUZ UV, VELOCIDAD DE 0.3-0.8 M/S".
3.11	COMUNICACIÓN	1	LOTE	KIT DE GRABACIÓN, INCLUYE: CÁMARA DE VIDEO CON TRIPIE, CÁMARA FOTOGRÁFICA CON SU TRIPIE, TELEPRONTER Y JUEGO DE LUCES PARA GRABAR.
3.12	FITOPATOLOGÍA	1	PIEZA	MICROSCOPIO BINOCULAR PRIMO STAR ILUMINACION FIJA
		1	PIEZA	ADQUISICIÓN DE MESA DE TRABAJO TIPO ISLA, CARACTERÍSTICAS: DIMENSIONES GENERALES: 270 X 120 X 90 CM. -CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE -(3)VITRINA PARA REPISA PUERTAS DE VIDRIO -(6)VÁLVULA DE BOLA -(2)ESPACIO DE TRABAJO CON CAJÓN -(2)GABINETE 4 CAJONES -(2)GABINETE PUERTA Y ENTREPAÑO -(2)GABINETE PUERTA, CAJÓN Y ENTREPAÑO – PUERTA DOBLE -(6)CONTACTO DUPLEX -REPISA PUENTE -(2)TAPA DE AJUSTE ALTA CUBIERTA CF01
		1	PIEZA	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL 4 PIES
		1	PIEZA	ESTEREOMICROSCOPIO BINOCULAR
		1	PIEZA	MDF-86V340E ULTRACONGELADOR -86 C DE 340 LT
GUAMÚCHIL				
3.13	INGENIERÍA CIVIL	1	PIEZA	ESTACIÓN TOTAL LEYCA: ALCANCE SIN PRISMA: HASTA 500 METROS ALCANCE CON PRISMA: HASTA 3,500 METROS MEMORIA INTERNA: HASTA 100,000 PUNTOS FIJOS

				<p>CONECTIVIDAD: USB, SD, BLUETOOTH®</p> <p>PANTALLA: TÁCTIL A COLOR</p> <p>TECLADO: ALFANUMÉRICO ILUMINADO</p> <p>SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS CE 5.0</p> <p>ACCESORIOS INCLUIDOS: CARGADOR, BATERÍA, BASE NIVELANTE, HERRAMIENTAS DE AJUSTE Y LIMPIEZA, MALETÍN DE TRANSPORTE, SOFTWARE DE TRANSFERENCIA DE DATOS, BASTÓN PARA APLOMAR DE 2.15M, PRISMA SENCILLO BASCULANTE, TRÍPODE DE MADERA PESADO ROSCA 5/8</p>
		1	PIEZA	EQUIPO PARA FLEXION DE VIGAS EN PRENSA DE 120 TON. NMX-C-191-ONNCE-2004
		1	PIEZA	PRENSA HIDRAÚLICA DE OPERACIÓN ELÉCTRICA DE 120,000 KGF PARA PRUEBAS DE RESISTENCIA DE CONCRETO.
3.14	COMUNICACIÓN	1	LOTE	KIT DE GRABACIÓN, INCLUYE: CÁMARA DE VIDEO CON TRIPIE, CÁMARA FOTOGRÁFICA CON SU TRIPIE, TELEPRONTER Y JUEGO DE LUCES PARA GRABAR.
GUASAVE				
3.15	BIOMEDICINA	1	PIEZA	TERMOCICLADOR DIGITAL CON GRADIENTE, BLOQUE FIJO PARA 96 TUBOS DE 0.2ml(MICROPLACA DE 96 POZOS) CONTROL CON MICROPROCESADOR Y PANTALLA TOUCH LCD. MEMORIA PARA 100 PROGRAMAS INDIVIDUALES, PUERTO DE SALIDA RS232. SISTEMA PELTIER, RANGO DE TEMPERATURA 4-99°C , TEMPERATUR DE LA TAPA 50-110°C, CALENTAMIENTO Y ENFRIAMIENTO 3°C/SEG. PANTALLA DE 7". OPERA CON 100-120V. 50/60HZ
3.16	INGENIERÍA CIVIL	2	PIEZA	<p>ESTACIÓN TOTAL LEYCA: ALCANCE SIN PRISMA: HASTA 500 METROS</p> <p>ALCANCE CON PRISMA: HASTA 3,500 METROS</p> <p>MEMORIA INTERNA: HASTA 100,000 PUNTOS FIJOS</p> <p>CONECTIVIDAD: USB, SD, BLUETOOTH®</p> <p>PANTALLA: TÁCTIL A COLOR</p> <p>TECLADO: ALFANUMÉRICO ILUMINADO</p> <p>SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS CE 5.0</p> <p>ACCESORIOS INCLUIDOS: CARGADOR, BATERÍA, BASE NIVELANTE, HERRAMIENTAS DE AJUSTE Y LIMPIEZA, MALETÍN DE TRANSPORTE, SOFTWARE DE TRANSFERENCIA DE DATOS, BASTÓN PARA APLOMAR DE 2.15M, PRISMA SENCILLO BASCULANTE, TRÍPODE DE MADERA PESADO ROSCA 5/8</p>
3.17	COMUNICACIÓN	1	LOTE	KIT DE GRABACIÓN, INCLUYE: CÁMARA DE VIDEO CON TRIPIE, CÁMARA FOTOGRÁFICA CON SU TRIPIE, TELEPRONTER Y JUEGO DE LUCES PARA GRABAR.
SINALOA DE LEYVA				
		1	PIEZA	EQUIPO PARA FLEXION DE VIGAS EN PRENSA DE 120 TON. NMX-C-191-ONNCE-2004
		1	PIEZA	PRENSA HIDRAÚLICA DE OPERACIÓN ELÉCTRICA DE 120,000 KGF PARA PRUEBAS DE RESISTENCIA DE CONCRETO.
3.18	INGENIERÍA CIVIL	1	PIEZA	<p>ESTACIÓN TOTAL LEYCA: ALCANCE SIN PRISMA: HASTA 500 METROS</p> <p>ALCANCE CON PRISMA: HASTA 3,500 METROS</p> <p>MEMORIA INTERNA: HASTA 100,000 PUNTOS FIJOS</p> <p>CONECTIVIDAD: USB, SD, BLUETOOTH®</p> <p>PANTALLA: TÁCTIL A COLOR</p> <p>TECLADO: ALFANUMÉRICO ILUMINADO</p> <p>SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS CE 5.0</p> <p>ACCESORIOS INCLUIDOS: CARGADOR, BATERÍA, BASE NIVELANTE, HERRAMIENTAS DE AJUSTE Y LIMPIEZA, MALETÍN DE TRANSPORTE, SOFTWARE DE TRANSFERENCIA DE DATOS, BASTÓN PARA APLOMAR DE 2.15M, PRISMA SENCILLO BASCULANTE, TRÍPODE DE MADERA PESADO ROSCA 5/8</p>

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número UADEO-SEE-LPE-05-01/2024

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS PARA RED DE DATOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

ANEXO II
(MODELO DE CONTRATO)

CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO **UADEO-SEE-LPE-05-01-Partida/2024-N** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**", EN SU CARÁCTER DE COMPRADORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **M.C. JOSE LUIS CASTILLO MARTINEZ**, EN SU CARÁCTER DE VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA ----- REPRESENTADA POR EL C.-----, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", SEGÚN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que de conformidad con su Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" del 21 de febrero del 2018, la Universidad Autónoma de Occidente es una Institución de Educación Pública descentralizada del Estado con personalidad jurídica y patrimonios propios, creada para prestar servicios de educación superior en sus distintos niveles y modalidades y contribuir al desarrollo del Estado de Sinaloa.

Ejercerá su autonomía en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 92 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

I.2 La Universidad tiene como objeto:

- a) Impartir educación superior, en los niveles técnico, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado y opciones terminales, previas a la conclusión de la licenciatura, en sus diversas modalidades escolar y extraescolar; así como cursos de actualización y especialización para formar técnicos, técnicos superiores universitarios, profesionales asociados, profesionales, especialistas, maestros y doctores altamente capacitados;

- b) Realizar investigación científica, humanística y tecnológica en el más alto nivel, adecuada principalmente a los problemas y necesidades del Estado de Sinaloa y del país.

I.3 La Universidad tiene los siguientes fines:

- a) Contribuir a fortalecer mediante una sólida Educación Superior, la independencia económica, científica, tecnológica, cultural y política del Estado de Sinaloa y del País.
- b) Crear condiciones que propicien un adecuado desarrollo social con base en los objetivos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones en la materia; y.
- c) Fomentar los principios de respeto a la dignidad humana dentro de un marco de paz, justicia, libertad y solidaridad social.

I.4 Que mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, contenido en Escritura Pública número 29,452 (veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y dos) a cargo del Notario Público Número 160 (ciento sesenta), Licenciado Manuel Guillermo García Rendón, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, se faculta al M.C. Jose Luis Castillo Martinez, en su calidad de Vicerrector de Administración y Finanzas, para celebrar este tipo de contrato, por lo que se encuentra legitimado para suscribir el presente.

I.5 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: UOC810515-RZ1.

I.6 El presente Contrato se adjudicó a "**EL PROVEEDOR**", de conformidad con el artículo 36 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y derivado del proceso de Licitación Pública Nacional **No. UADEO-SEE-LPE-05-01/2024**; con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Estatal Extraordinario 2024 (FGP Inversión Pública 2024) de acuerdo a las solicitudes de pago con folios 913666 y 913752 de fechas 02 y 03 de mayo de 2024.

I.7 Su domicilio fiscal es el ubicado en Blvd. Macario Gaxiola y Carretera Internacional S/N, colonia Las Malvinas, CP 81216, de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

I.8 Celebra el presente Contrato con el objeto de llevar a cabo, la adquisición de (equipos de cómputo/ equipos de laboratorio/ equipos) para red de datos de la Universidad Autónoma de Occidente.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1 Que es una persona moral legalmente constituida con la escritura pública -----
----- de fecha -----, del protocolo a cargo del -----,
notario público número -----, de -----; registrada legalmente

conforme a las leyes de nuestro país, lo que acredita con cédula del registro federal de contribuyentes -----.

II.2 Estar debidamente facultado para contratar y obligarse en los términos y alcances de este contrato, según escritura pública ----- de fecha -----, del protocolo a cargo del Lic. -----, notario público número -----, de -----.

II.3 Que su objeto social entre otros es -----.

II.4 Que señala como domicilio de "**EL PROVEEDOR**", el ubicado en -----, C.P. -----, -----, mismo que se precisa para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Que es legítimo propietario de los bienes materia del presente contrato, desglosados según el anexo I.

II.7 Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera, suficiente para el suministro de los bienes requeridos por "LA UNIVERSIDAD".

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. Que, leídas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.- "LA UNIVERSIDAD" compra a "**EL PROVEEDOR**" los bienes desglosados en el anexo I que forma parte de este Contrato y que se detallan a continuación:

PARTIDA	TIPO LABORATORIO	CANT.	U.M.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Número Partida						
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

SEGUNDA.- DEL IMPORTE UNITARIO Y TOTAL A PAGAR.- "LA UNIVERSIDAD" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR", en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos, la cantidad de: \$ _____ (_____) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado, que importa la cantidad de \$ _____ (_____), lo cual totaliza \$ _____ (____); esta cantidad solo podrá ser modificada previo convenio que al respecto celebren las partes.

Los precios a pagar por los bienes corresponden a los ofrecidos por "EL PROVEEDOR" en su proposición, en su parte económica y son fijos, por lo que bajo ninguna circunstancia, "EL PROVEEDOR" podrá modificarlos durante la vigencia de este contrato.

Todo impuesto y/o derecho causado por la entrega de los bienes materia de este contrato, será a cargo de "EL PROVEEDOR", "LA UNIVERSIDAD" pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que el pago de la cantidad señalada en la cláusula Segunda se realizará en la **Universidad Autónoma de Occidente**, con domicilio en Blvd. Macario Gaxiola y Carretera Internacional S/N, colonia Las Malvinas, CP 81216, de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura respectiva, la cual deberá reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia, y previa entrega de los bienes objeto del Contrato a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD".

CUARTA.- FECHA Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA UNIVERSIDAD" los bienes materia del presente Contrato, a más tardar el día 13 de julio de 2024.

QUINTA.- CONDICIONES DE PAGO.- "EL PROVEEDOR" extenderá una factura a nombre de la **Universidad Autónoma de Occidente**, por la cantidad pagadera para poder emitir su cobro.

SEXTA.- ANTICIPO.- "LA UNIVERSIDAD" no otorgará a "EL PROVEEDOR".

SEPTIMA.- GARANTÍAS Y FIANZAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a que los bienes objeto de este Contrato cumplan con las previsiones de la legislación vigente en la materia, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; asimismo, queda obligado a otorgar a favor "LA UNIVERSIDAD" las siguientes garantías:

a) Para garantizar la correcta inversión del anticipo "EL PROVEEDOR" dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, deberá presentar a "LA UNIVERSIDAD" una Fianza del monto total del anticipo otorgada por institución de Fianzas debidamente autorizada y ésta será en favor de "LA UNIVERSIDAD".

b) Fianza de cumplimiento de contrato y calidad en los bienes adjudicados contra vicios ocultos.

La garantía deberá constituirse por "EL PROVEEDOR" mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor de la Universidad Autónoma de Occidente, y deberá contener los siguientes requisitos:

- Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.
- La condición de que la fianza sólo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito la universidad de occidente.
- El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que la Universidad Autónoma de Occidente, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente; salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.
- La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas,

para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

- Así mismo esta fianza cubre, defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de licitación, en el contrato respectivo y el código civil federal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener esta fianza, hasta por trescientos sesenta y cinco días posteriores a la fecha de la firma del acta de entrega recepción de los bienes de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta, acordando las partes que para su cancelación será requisito indispensable la aprobación mediante manifestación expresa y por escrito de **"LA UNIVERSIDAD"**.

Las garantías, junto con el comprobante que acredite el pago de las mismas a la afianzadora, deberán presentarse a la firma del contrato, una vez notificado el fallo.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a que los bienes objeto de este contrato cumplan con las previsiones de la legislación vigente en la materia, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; asimismo, queda obligado a responder, incluso más allá de la recepción formal de los bienes, de los defectos y errores que resultaren, y en general de cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en el Código Civil Federal.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente al saneamiento para el caso de evicción, en los términos de los artículos 2001, 2002 y demás relativos y concordantes que sean aplicables del Código Civil del Estado de Sinaloa, transmitiendo a **"LA UNIVERSIDAD"**, para efectos de este instrumento, todos los derechos de propiedad y posesión respecto de los bienes que adquiere.

DECIMA.- En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en mora o no entregue los bienes objeto del presente contrato, en las fechas acordadas las partes pactan la aplicación de una pena convencional la cual será a partir del primer día de atraso consistente en el importe correspondiente al 0.5 % (cero punto cinco por ciento) del importe total del contrato antes de I.V.A., por cada día natural de atraso, en el entendido de que cuando el incumplimiento sea parcial, la pena convencional se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes por surtir, salvo que éstos imposibiliten la utilización de todo, en cuyo caso, se aplicará sobre el monto total. Una vez agotado el monto límite del 10% (diez por ciento) para la aplicación de la pena convencional **"LA UNIVERSIDAD"**, podrá rescindir el presente instrumento sin necesidad de declaratoria judicial.

Para el efecto anterior **"LA UNIVERSIDAD"** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, harán del conocimiento de la Contraloría Universitaria, este hecho, acompañando los elementos con que se cuente, a fin de que resuelva lo procedente en relación a la sanción.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** debe efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables todas aquellas que correspondan al incumplimiento de las condiciones, cláusulas y obligaciones señaladas en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - Cualquier modificación al presente contrato, así como las órdenes e instrucciones que gire **"LA UNIVERSIDAD"** a **"EL PROVEEDOR"** con motivo o en ocasión de la compra de los bienes, será necesariamente por escrito. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a acusar recibo de dichas órdenes, instrucciones, acuerdos o modificaciones.

DÉCIMA TERCERA. - **"LA UNIVERSIDAD"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general, procedimientos y requisitos que establece la legislación y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas para **"EL PROVEEDOR"**, sin responsabilidad alguna para **"LA UNIVERSIDAD"**.

DÉCIMA CUARTA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES. - Acuerdan las partes, que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total ni parcialmente, bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto, traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad para **"LA UNIVERSIDAD"**. Queda entendido y aceptado expresamente, por **"EL PROVEEDOR"** y **"LA UNIVERSIDAD"**, que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios, como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente acuerdo de voluntades.

DÉCIMA QUINTA. - CAPACIDAD. - **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"LA UNIVERSIDAD"** analice en los lugares que crea conveniente la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"** cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.

DÉCIMA SEXTA. - CONSENTIMIENTO. - Las partes manifiestan que, en el presente contrato, no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna, que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.

DÉCIMA SEPTIMA. - Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, renunciando al fuero que les corresponda, en atención a su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido, lo firman por triplicado, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 22 (veintidós) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

"LA UNIVERSIDAD"

"EL PROVEEDOR"

M.C. JOSE LIUIS CASTILLO MARTINEZ
VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN y
FINANZAS

TESTIGO

ARQ. RENATO RAMIRO MEZA LEY
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE

TESTIGO

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número UADEO-SEE-LPE-05-01/2024

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS PARA RED DE DATOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

ANEXO III
Escrito de Participación en la Licitación

Lugar y Fecha:

Dirección de Administración
Universidad Autónoma de Occidente

At'n.- **Arq. Renato Ramiro Meza Ley**
Director de Administración

Ref. Licitación Pública Nacional No. UADEO-SEE-LPE-05-01/2024

Por medio del presente, me permito manifestar el interés de la empresa (nombre de la empresa), de participar en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO UADEO-SEE-LPE-05-01/2024, convocada por esa Dirección a su digno cargo, en atención a lo anterior, me permito señalar la información legal de mí representada:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal (calle, numero, colonia):

Código Postal:

Teléfono:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Correo Electrónico

Representante Legal:

Correo Electrónico:

No. Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fé de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s)

Descripción del Objeto Social:

Transcribir en forma completa el objeto social, tal como aparece en su Acta Constitutiva tratándose de personas morales o Actividad Preponderante tratándose de personas físicas:

Reformas al Acta Constitutiva:

Si existen (en su caso manifestarlas, junto con datos registrales)

Nombre del apoderado o representante legal:

Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s)

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

No. Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo la misma:

Lo anterior es con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que correspondan y a las Bases y Anexos de la Licitación Pública Nacional No. UADEO-SEE-LPE-05-01/2024.

Protesto lo necesario
(Firma autógrafa original)

Nota: para el licitante deberá incorporar textualmente los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento sin utilizar abreviaturas principalmente en lo relativo a nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número UADEO-SEE-LPE-05-01/2024

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS PARA RED DE DATOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

ANEXO III bis
(FORMATO PARA LA PRESENTACION DE PREGUNTAS O DUDAS)

Solicitudes de aclaración efectuadas por:

Nombre de la empresa:

(Las preguntas a las respuestas se agrupan preferentemente por tema o numeral de la convocatoria a la licitación para proceder a su respuesta):

Ejemplo:

A) Preguntas administrativas:

1.- Pregunta -----? (Licitante)

Respuesta: ----- (Convocante)

2.- -----

B) Preguntas Técnicas:

1.- Pregunta -----? (Licitante)

Respuesta: ----- (Área Técnica)

2.- -----

Nota: Se deberá utilizar tipo de letra Arial 10, no se deberán insertar tablas, ni viñetas, ni imágenes.